



**Defensa Jurídica
del Estado**



POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA

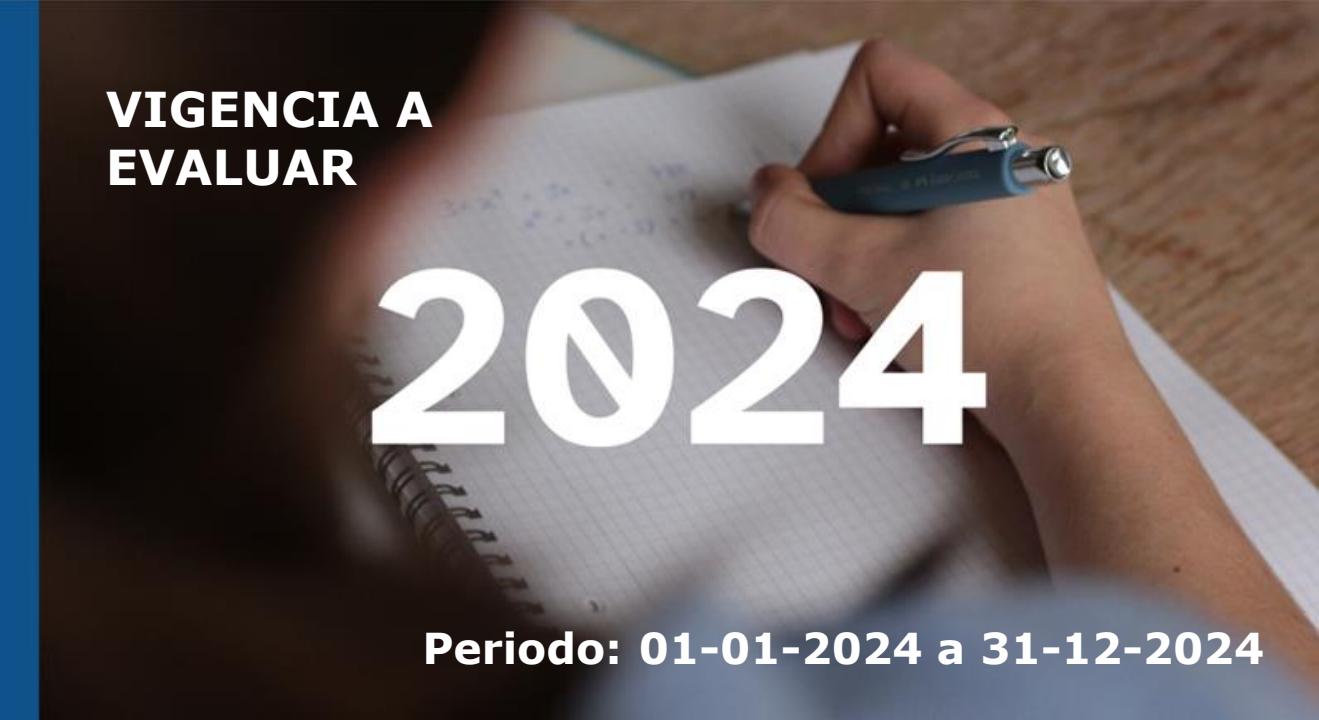
TIPS PARA RESPONDER

FURAG



VIGENCIA A
EVALUAR

2024



Periodo: 01-01-2024 a 31-12-2024

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA

MIPG FURAG

Tiene como objetivo que las entidades públicas orienten sus actividades dentro de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz, y lo que busca es una reducción sostenible tanto en el número de demandas en su contra como en el valor de las condenas a su cargo.

Este enfoque se complementa con una mejora en su desempeño durante la etapa judicial y en la recuperación de recursos públicos a través de mecanismos como el medio de control de repetición o la figura procesal del llamamiento en garantía con fines de repetición, que permiten que la Administración recupere las sumas pagadas por concepto de sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales, cuando sea procedente.

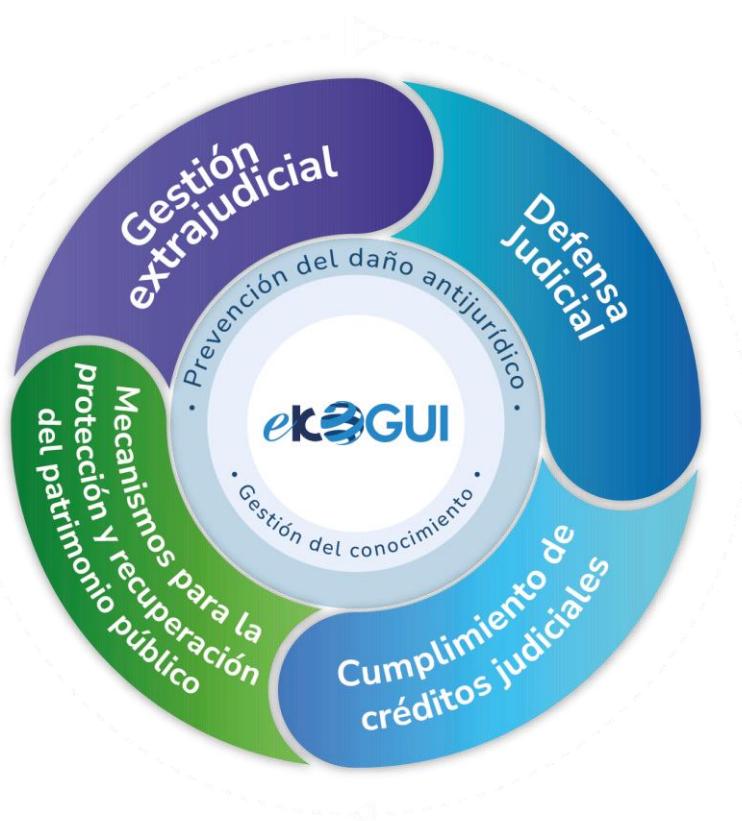
La política de defensa jurídica: (i) establece los lineamientos estratégicos y componentes necesarios para una gestión adecuada del **Ciclo de Defensa Jurídica del Estado** por parte de todas las entidades estatales y (ii) se enmarca en el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, cuyo objetivo es mejorar las calidades y condiciones de los abogados defensores del Estado, promover estándares y condiciones para el ejercicio de la función de la defensa jurídica del Estado, propiciar la generación y circulación de buenas prácticas y administrar los recursos promoviendo la disminución del impacto fiscal derivado de la litigiosidad.



Abreviaturas

Nombre	Abreviatura
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	ANDJE
Ciclo de Defensa Jurídica del Estado	CDJE
Código de la Política de Defensa Jurídica	DJU
Departamento Administrativo de la Función Pública	DAFP
Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica	DPE
Entidades Públicas del Orden Nacional	EPON
Entidades Públicas del Orden Territorial	EPOT
Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión	FURAG
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	MIPG
Sistema de Defensa Jurídica del Estado	SDJE
Política de Defensa Jurídica	PDJ

CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



Es el conjunto de etapas que pueden ocurrir a partir de la generación de un daño antijurídico o de su prevención. Las etapas que comprende el ciclo de defensa jurídica del Estado son:

- **Gestión del conocimiento**
- **Prevención del daño antijurídico**
- **Gestión extrajudicial**
- **Gestión de la defensa judicial**
- **Gestión del cumplimiento de créditos judiciales**
- **Gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público**

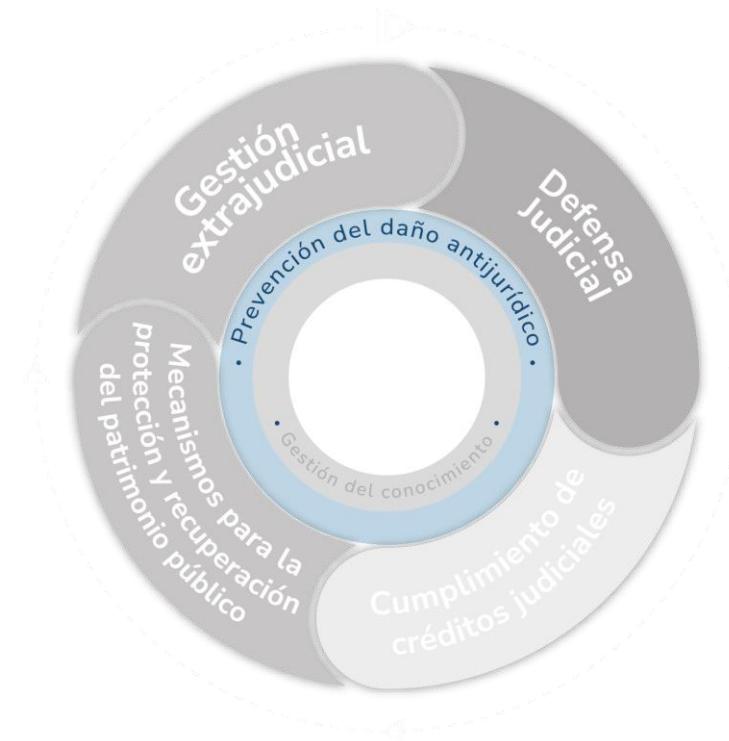
*Fuente: Artículo 2.2.3.2.4.1.1 del Decreto 104 de 2025

CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



Gestión del conocimiento: es el proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento tácito y explícito de las entidades públicas con el fin de fortalecer la gestión, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor.

CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



Prevención del daño antijurídico: hace referencia a las actividades, estrategias, herramientas y/o acciones que se desarrollen para buscar la solución a los problemas asociados a los actos, hechos, omisiones y operaciones administrativas que puedan generar litigiosidad y condenas.

Cada entidad a través de sus comités de conciliación, áreas de planeación y control interno o quien haga sus veces, son las únicas responsables del proceso de formulación, aprobación, implementación y seguimiento de sus políticas de prevención del daño antijurídico-PPDA, mediante las cuales se debe encontrar una respuesta de carácter transversal y sistémica que busque reducir los eventos generadores del daño antijurídico y, con ello, impactar en la disminución de las demandas y condenas en contra del Estado.

CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



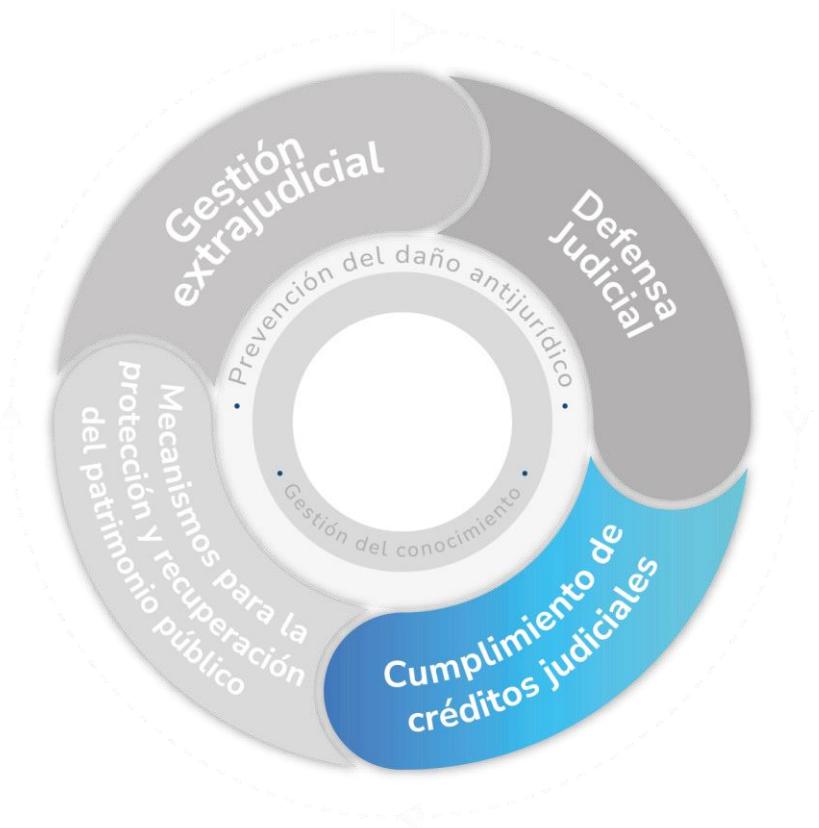
Gestión extrajudicial: es el conjunto de acciones, actividades, estrategias y/o herramientas adoptadas para fomentar la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, buscando la terminación temprana de controversias, cuando a ello haya lugar.

CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



Gestión de la defensa judicial: se refiere al conjunto de acciones, actividades, estrategias y/o herramientas utilizadas en el marco de procesos judiciales o arbitrales en pro de proteger los intereses litigiosos del Estado.

CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



Gestión del cumplimiento de créditos judiciales: comprende las acciones, actividades, estrategias y/o herramientas encaminadas a hacer efectivas, de manera oportuna, las órdenes que se profieran a cargo del Estado y a la satisfacción de los compromisos adquiridos en las conciliaciones.

CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



Gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público: agrupa las acciones, actividades, estrategias y/o herramientas para la recuperación de dineros públicos por la vía del medio de control de repetición y/o la figura procesal de llamamiento en garantía con fines de repetición, cuando a ello haya lugar.



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Para la vigencia evaluada, ¿la entidad formuló y aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA?



Dirigida a EPOT

Código DJU200

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)

Marque la opción "Si y cuenta con las evidencias"

Si la entidad:

1. Tiene una PPDA vigente.
2. La PPDA fue aprobada por el Comité de Conciliación o el representante legal, según el caso.
3. La PPDA se encuentra en estado de implementación por parte de la entidad.

En caso contrario, **marque "No"**.

Para la vigencia evaluada, ¿la entidad registró la Política de Prevención del Daño Antijurídico- PPDA formulada y aprobada por el Comité de Conciliación, en el software de prevención del Sistema eKogui?



Dirigida a EPON

Código DJU201

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada**

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si y cuenta con las evidencias":

Si la entidad:

1. Tiene una PPDA vigente.
2. La PPDA fue aprobada por el Comité de Conciliación o el representante legal, según el caso.
3. La entidad registró a tiempo la PPDA en el software de prevención del Sistema eKogui.

En caso contrario, **marque "No"**.



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

¿En la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la entidad tuvo en cuenta las mayores causas de litigio por número de procesos o por el valor de las pretensiones?

→ Dirigida a EPOT

Código DJU202

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)

TIP

Marque la opción “Si y cuenta con las evidencias”

1. La entidad identificó las mayores causas de litigio por número de procesos o por el valor de las pretensiones de acuerdo con el estudio de su actividad litigiosa y de condenas (tener en cuenta la información registrada por la entidad en el Sistema eKOGUI o en caso de no ser usuaria de este Sistema, en otra fuente de datos litigiosos).
2. La PPDA vigente incluye una o varias de esas mayores causas de litigio y condenas identificadas.

Marque la opción “No”

Si no cuenta con las evidencias anteriores.

En el caso que la entidad no logre identificar mayores causas de litigio porque no tiene procesos, marque:

“No aplica. La entidad no tiene litigiosidad y la política fue formulada teniendo como insumo riesgos o factores relevantes que la entidad considera pueden ser fuente de futura de litigiosidad”.

¿En la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la entidad tuvo en cuenta alguna de las 10 causas de mayor litigio por número de procesos o por el valor de las pretensiones?

→ Dirigida a EPON

Código DJU203

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción “Si y cuenta con las evidencias”

1. La entidad identificó las mayores causas de litigio por número de procesos o por el valor de las pretensiones de acuerdo con el estudio de su actividad litigiosa y de condenas (tener en cuenta la información registrada por la entidad en el Sistema eKogui o en caso de no ser usuaria de este Sistema, en otra fuente de datos litigiosos).
2. La PPDA vigente incluye una o varias de esas mayores causas de litigio y condenas identificadas.

Marque la opción “No”

Si no cuenta con las evidencias anteriores.

En el caso que la entidad no logre identificar mayores causas de litigio porque no tiene procesos, marque la opción:

“No aplica. La entidad no tiene litigiosidad y la política fue formulada teniendo como insumo riesgos o factores relevantes que la entidad considera pueden ser fuente de futura de litigiosidad”.

Respecto a la última Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la entidad: → Dirigida a EPON

Código DJU204

***Recuerde que esta pregunta la debe
contestar para la vigencia evaluada**

(01-01-24 a 31-12-24)



**Verifique que cuenta con las evidencias que
soportan su respuesta**

TIP

Seleccione todas las actividades que la entidad haya realizado en el ciclo de prevención (formulación, aprobación, implementación y seguimiento de la PPDA) de la lista propuesta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Marque la opción “La registró de acuerdo con los términos de tiempo establecidos por la agencia nacional de defensa jurídica del estado, en el software de prevención del sistema eKogui, una vez aprobada por el Comité de Conciliación”.

Verifique de forma permanente la metodología que determina la Agencia para la formulación y registro de la PPDA.

Marque la opción “Contó con un procedimiento documentado para asegurar la participación de las áreas misionales en su formulación.”

Verifique los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad relacionados con la formulación de la PPDA para que incluya expresamente la obligatoriedad de participación de las áreas misionales.





Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción “Promovió en el proceso de formulación la participación de los servidores del nivel directivo, de las áreas administrativas, misionales, y de los servidores de las áreas donde se genera o se puede generar la falla, error u omisión que ocasiona el daño antijurídico”.

Verifique el proceso documentado de la formulación de la PPDA vigente, que soporte la participación de las áreas y personas involucradas y relacionadas con las causas y subcausas seleccionadas en la PPDA.

Marque la opción “Integró las actividades adoptadas en la PPDA en los compromisos laborales de los servidores de las áreas administrativas y/o misionales donde se generan o se pueden generar las fallas, errores u omisiones que ocasionan el daño antijurídico”

Verifique que de acuerdo con las causas y subcausas seleccionadas en la PPDA, las actividades previstas estén incluidas en los compromisos laborales de los servidores públicos involucrados con la falla, error u omisión identificadas.



Respecto a la última Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la entidad:

→ **Dirigida a EPON**

Código DJU204

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada**

(01-01-24 a 31-12-24)

Respecto a la última Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la entidad:



Dirigida a EPON

Código DJU204

*Recuerde que esta pregunta la debe
contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)



**Verifique que cuenta con las evidencias que
soportan su respuesta**

TIP

Marque la opción “Integró las actividades adoptadas en la PPDA en el plan de acción institucional de las áreas administrativas y/o misionales donde se generan o se pueden generar las fallas, errores u omisiones que ocasionan el daño antijurídico”

Verifique que la PPDA vigente se encuentre incluida en el Plan de Acción Institucional, y los responsables de su cumplimiento estén vinculados de acuerdo con el plan de acción definido en la PPDA.

Marque la opción “Ninguna de las anteriores”

Si la entidad no ha realizado ninguna de las actividades de la lista.

Los servidores del nivel directivo de las áreas administrativas, secretarías y/o misionales donde se generan o se pueden generar las fallas o errores que ocasionan el daño antijurídico participaron en la formulación de la PPDA

→ **Dirigida a EPOT**

Código DJU205

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada**

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Sí, y cuenta con las evidencias"

Verifique en el proceso documentado de la formulación de la PPDA vigente, que existan los soportes respectivos de la participación de las áreas y personas involucradas y relacionadas con las causas y subcausas seleccionadas en la PPDA.

En caso contrario, **marque "No"**.

¿Los servidores del nivel directivo de las áreas administrativas, secretarías y/o misionales donde se generan o se pueden generar las fallas o errores que ocasionan el daño antijurídico, participaron en la formulación de la PPDA?



Dirigida a EPON

Código DJU206

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada**

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Sí, y cuenta con las evidencias"

Verifique en el proceso documentado de la formulación de la PPDA vigente, que existan los soportes respectivos de la participación de las áreas y personas involucradas y relacionadas con las causas y subcausas seleccionadas en la PPDA.

En caso contrario, **marque "No"**.

¿El comité de conciliación y/o representante legal, según sea el caso, hizo seguimiento efectivo a las áreas responsables de la implementación de la PPDA?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU207

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Verifique que el Comité de Conciliación o el representante legal de la entidad, según corresponda, cuente con los soportes de seguimiento a las áreas responsables de implementar la PPDA vigente, para constatar que se haya dado cumplimiento a las medidas y los mecanismos dentro de los plazos establecidos.

En caso contrario, **marque "No"**.

¿La entidad divulgó a sus servidores y contratistas la PPDA a través de los diferentes medios de difusión con los que cuenta?

→ **Dirigida a EPON y EPOT**

Código DJU208

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque "Si, y cuenta con las evidencias"

Verifique que la PPDA vigente haya sido efectivamente divulgada en los medios previstos al momento de su formulación.

En caso contrario, **marque "No"**.



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Para la vigencia evaluada indique:

→ **Dirigida a EPON y EPOT**

Código DJU209

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**

Para diligenciar la información relativa a esta pregunta, le recomendamos consultar fuentes oficiales de información litigiosa como los registros en eKOGUI, Corte Constitucional, Rama Judicial, Procuraduría General de la Nación, entre otros.

Le recomendamos guardar la evidencia de la consulta realizada.



Para la vigencia evaluada indique:

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU209

*Recuerde que esta pregunta la debe
contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)



**Verifique que cuenta con las evidencias que
soportan su respuesta**

TIP

1. Número de derechos de petición que se presentaron a la entidad en el año.
2. Número de derechos de petición que se contestaron de fondo y dentro de la oportunidad legal por la entidad.
3. Número de tutelas que invocaron la no garantía del derecho fundamental de petición en el año.
4. Número de solicitudes de conciliación extrajudicial recibidas en el año.
5. Valor de las pretensiones de las solicitudes de conciliación extrajudicial recibidas en el año.
6. Número de solicitudes de conciliación extrajudicial aprobadas por el Comité de Conciliación en el año.
7. Número de solicitudes de conciliación extrajudicial que lograron acuerdo en la Procuraduría en el año.



Para la vigencia evaluada indique:

→ **Dirigida a EPON y EPOT**

Código DJU209

***Recuerde que esta pregunta la debe
contestar para la vigencia evaluada
(01-01-24 a 31-12-24)**



**Verifique que cuenta con las evidencias que
soportan su respuesta**

TIP

8. Número de solicitudes de conciliación extrajudicial aprobadas por los jueces en el año.
9. Número de conciliaciones judiciales que fueron aprobadas por los jueces en el año.
10. Número de demandas admitidas en el año.
11. Valor de las pretensiones de las demandas admitidas en el año.
12. Número de demandas activas al final del periodo evaluado.
13. Valor de las pretensiones de las demandas activas al final del periodo evaluado.

¿La entidad recibió solicitudes de conciliación extrajudicial en la vigencia evaluada?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU210

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Si en el periodo evaluado a la entidad le radicaron solicitudes de conciliación extrajudicial.

Le recomendamos consultar fuentes oficiales de información litigiosa como los registros en eKOGUI, Procuraduría General de la Nación, entre otros y guardar la evidencia de la consulta realizada.

Marque la opción "No"

En caso de que la entidad no haya recibido este tipo de solicitudes.

¿Los apoderados internos y/o externos de la entidad alimentaron el Módulo de Gestión de Casos Prejudiciales en el sistema eKOGUI con el 100% de las solicitudes recibidas?

→ **Dirigida a EPON**

Código DJU211

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada**

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Sí, y cuenta con las evidencias"

Si la totalidad, 100%, de las solicitudes de conciliación extrajudicial recibidas durante la vigencia evaluada se registraron en eKOGUI y tiene dicha evidencia.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si no todas las solicitudes de conciliación extrajudicial recibidas durante la vigencia evaluada se registraron en eKOGUI, pero se realizaron algunos registros.

Marque la opción "No"

En caso de que la entidad no haya registrado en eKOGUI ni una solicitud de conciliación durante la vigencia evaluada.

¿La entidad contó con un sistema de información o base de datos con el inventario completo de los trámites prejudiciales y extrajudiciales en los que son parte?



Dirigida a EPOT

Código DJU212

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Sí, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si su entidad es usuaria de eKOGUI o si tiene otro sistema de información o base de datos con el inventario de todos los trámites prejudiciales y extrajudiciales.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si la entidad es usuaria de eKOGUI o si tiene otro sistema de información o base de datos de trámites prejudiciales y/o extrajudiciales, pero no tiene el inventario completo de dichos trámites.

Marque la opción "No"

En caso de que la entidad no haya registrado en eKOGUI ni una solicitud de conciliación durante la vigencia evaluada.

Marque la opción "No aplica porque no tienen trámites prejudiciales y extrajudiciales en los que son parte"

¿El Comité de Conciliación elaboró su propio reglamento y está aprobado mediante decreto, resolución, circular?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU213

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada
(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Sí, y cuenta con las evidencias"

Únicamente cuando la entidad tenga Comité de Conciliación, se haya dado su propio reglamento mediante acto administrativo y se cuente con la evidencia de esto.

Marque la opción "Si, pero no fue aprobado/formalizado"

Únicamente cuando la entidad tenga Comité de Conciliación, se haya dado su propio reglamento, pero no se ha adoptado mediante acto administrativo.

Marque la opción "No cuenta con un reglamento propio"

Únicamente cuando la entidad tenga Comité de Conciliación y este no se ha dado su propio reglamento.

Marque la opción "No, la entidad no tiene Comité de Conciliación, aunque tiene la obligación legal"

Únicamente cuando la entidad tiene la obligación de tener Comité de Conciliación, no lo ha conformado y, por tanto, no tiene el reglamento.

Marque la opción "No aplica porque la entidad no tiene la obligación de constituir un comité de conciliación"

Únicamente cuando la entidad no tiene la obligación de tener Comité de Conciliación, no lo ha conformado y, por tanto, no tiene el reglamento



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

¿La entidad ha formulado directrices o lineamientos de conciliación en por lo menos 1 de las 10 causas de mayor probabilidad de pérdida, en los últimos cuatro años?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU214

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**

TIP

Marque la opción "Sí, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si la entidad identificó las 10 causas de mayor probabilidad de pérdida y ha formulado una o varias directrices o lineamientos de conciliación en al menos una de ellas, dentro de los últimos cuatro años al periodo evaluado.

Marque la opción "No"

Si la entidad no ha formulado directrices de conciliación teniendo causas de mayor probabilidad de pérdida en los últimos cuatro años.

Marque la opción "No aplica. La entidad no tuvo procesos ni conciliaciones durante el año evaluado"

Cuando la entidad no ha necesitado formular directrices o lineamientos de conciliación por falta de causas de mayor probabilidad de pérdida.

Acerca de la procedencia de las solicitudes de conciliación elevadas ante la entidad, ¿se deciden en los términos previstos por la normatividad?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU215

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Únicamente cuando la entidad ha analizado la procedencia de la totalidad de las solicitudes de conciliación, lo ha hecho en los términos legales y cuenta con las evidencias.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Cuando la entidad ha analizado la procedencia de algunas solicitudes de conciliación en los términos legales o no y cuando ha analizado la procedencia de la totalidad de las solicitudes de conciliación de manera inoportuna y cuenta con las evidencias.

Marque la opción "No"

Si la entidad no analiza la procedencia de las solicitudes de conciliación.

Marque la opción "No aplica porque no tenían solicitudes de conciliación"

Únicamente si durante el periodo evaluado no se radicaron solicitudes de conciliación.



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

Cuando es del caso ¿se ha promovido que los conflictos suscitados entre la entidad y otras entidades y/o organismos del orden nacional o territorial sean sometidos al trámite de mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado?



Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU216

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada**

(01-01-24 a 31-12-24)

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si durante el periodo evaluado, la entidad ha tenido conflictos con otra entidad pública, lo ha sometido al trámite de mediación ante la Agencia y cuenta con evidencias.

Marque la opción "No"

Si durante el periodo evaluado la entidad ha tenido conflictos con otra entidad pública y no lo ha sometido al trámite de mediación ante la Agencia.

Marque la opción "No tiene casos objeto de mediación"

Si durante el periodo evaluado la entidad no ha tenido conflictos con otra entidad pública.

¿Los apoderados de la entidad alimentan y actualizan el módulo de Gestión de Procesos Judiciales del sistema eKOGUI con el 100% de las actuaciones en el año?



Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU217

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Si la totalidad, 100%, de los procesos judiciales están actualizados en eKOGUI, incluyendo las actuaciones surtidas en el proceso y si se cuenta con las evidencias.

Marque la opción "Parcialmente y cuenta con las evidencias"

Si algunos procesos judiciales están actualizados y tienen evidencia.

Marque la opción "No"

Si la entidad no ha actualizado la información de los procesos judiciales en eKOGUI.

Marque la opción "No aplica. Es una entidad territorial que no registra información en eKOGUI"

En caso de que la entidad no tenga procesos en el Sistema porque no es usuaria de este.

¿La entidad contó con un sistema de información o base de datos con el inventario completo de los procesos judiciales en los que es parte?

→ **Dirigida a EPOT**

Código DJU218

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada**

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si su entidad es usuaria de eKOGUI o si tiene otro sistema de información o base de datos con el inventario de todos los procesos judiciales en los que es parte.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si la entidad es usuaria de eKOGUI o si tiene otro sistema de información o base de datos de procesos judiciales en los que es parte, pero no tiene el inventario completo de estos.

Marque la opción "No"

Si la entidad no es usuaria de eKOGUI y no tiene sistema de información o base de datos de procesos judiciales en los que es parte.

Marque la opción "No aplica porque no tiene procesos judiciales en los que es parte"

Cuando no tiene sistema de información o base de datos de procesos judiciales en los que es parte porque no hace parte de dichos procesos.

¿La entidad diseñó las políticas o lineamientos generales que orientan la defensa técnica de los intereses de la entidad?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU219

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada
(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Si la entidad elaboró políticas o lineamientos generales que orientan la defensa técnica de los intereses durante la vigencia evaluada

En caso contrario, **marque "No"**.



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP
Las opciones de respuestas son acumulativas, **salvo "Ninguna de las anteriores" y "No aplica, la entidad no tiene ni ha tenido procesos en contra"**

En los estudios y/o análisis que realiza la entidad de los procesos que cursan o hayan cursado en su contra consideró:

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU220

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**

Durante la vigencia evaluada, ¿la entidad contestó con oportunidad las demandas admitidas en su contra?

→ **Dirigida a EPON y EPOT**

Código DJU221

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada**

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

TIP

Cuando la entidad contestó todas las demandas admitidas en su contra y lo hizo en términos legales. Además, cuenta con las evidencias.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Cuando la entidad contestó algunas las demandas admitidas en su contra y lo hizo en términos legales o cuando contestó todas las demandas admitidas en su contra fuera del término. Además, cuenta con las evidencias.

Marque la opción "No"

Cuando la entidad no contestó demandas admitidas en su contra durante el periodo evaluado.

Recuerde que el calculo de los términos para contestar la demanda deben tener en cuenta las suspensiones por vacancia judicial y otras situaciones administrativas.

Marque la opción "No aplica. Durante el periodo evaluado, no se admitieron demandas en contra de la entidad"

Si no fue demandada durante el periodo evaluado.

¿Los apoderados de la entidad asistieron al 100% de las audiencias citadas durante la vigencia evaluada?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU222

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Si los apoderados asistieron a la totalidad de las audiencias citadas durante el periodo evaluado y tienen evidencias.

Marque la opción "No"

Si no asistieron a ninguna audiencia.

Marque la opción "No aplica. Durante el periodo evaluado, no se citaron audiencias"

Si los apoderados no asistieron a audiencias porque no se citaron durante el periodo evaluado.

¿La entidad definió los criterios para la selección de los apoderados externos?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU223

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada
(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Si el Comité de Conciliación o el representante legal según corresponda, definió los criterios para la selección de abogados y tiene las evidencias.

En caso contrario, **marque "No"**.

¿La entidad realizó seguimiento a los procesos encomendados a los apoderados externos durante la vigencia evaluada?



Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU224

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si su entidad realiza un seguimiento periódico a la totalidad de los procesos encomendados a los apoderados externos y cuenta con evidencias.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si la entidad realiza seguimiento a varios de los procesos encomendados a los apoderados externos.

Marque la opción "No"

Si la entidad no realiza seguimiento a los procesos encomendados a los apoderados externos.

Marque la opción "No aplica. La entidad no tiene apoderados externos"

Si la defensa de la entidad está a cargo de los funcionarios de planta.

¿La entidad tiene actualizada la información del módulo de pagos de sentencias y conciliaciones del sistema eKOGUI?

→ **Dirigida a EPON**

Código DJU225

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si y cuenta con las evidencias"

Si la entidad tiene la totalidad de la información que se reporta en el módulo de pagos de sentencias y conciliaciones de eKOGUI actualizada y tiene evidencias de esta actividad.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si la entidad tiene alguna de la información que se reporta en el módulo de pagos de sentencias y conciliación de eKOGUI actualizada y tiene evidencias de esta actividad.

Marque la opción "No"

Si la entidad no tiene la información que se reporta en el módulo de pagos de sentencias y conciliaciones de eKOGUI actualizada.



¿La entidad tiene actualizada la información del módulo de pagos de sentencias y conciliaciones del sistema eKOGUI?

→ Dirigida a EPON

Código DJU225

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "No tiene información pendiente de actualizar que esté cargada en el módulo de pagos"

Si no tiene información pendiente para reportar en el módulo.

Marque la opción "No aplica. La entidad no realiza pagos a través de SIIF Nación"

Si la entidad no reporta información porque no realiza los pagos a través de SIIF Nación.

¿La entidad cuenta con un sistema de información o base de datos que contenga el inventario completo de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos?

→ Dirigida a EPOT

Código DJU226

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

TIP

Únicamente si su entidad es usuaria de eKOGUI o si tiene otro sistema de información o base de datos con el inventario de la totalidad de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si la entidad es usuaria de eKOGUI o si tiene otro sistema de información o base de datos de trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos, pero no tiene el inventario completo de dichos trámites.

Marque la opción "No"

Si la entidad no es usuaria de eKOGUI y no tiene sistema de información o base de trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos.



¿La entidad cuenta con un sistema de información o base de datos que contenga el inventario completo de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos?

→ **Dirigida a EPOT**

Código DJU226

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "No aplica porque no tiene trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos"

Si la entidad no tiene trámites de cumplimiento y/o pagos de créditos judiciales.

¿El procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad está acorde con lo previsto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU227

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si su entidad tiene un procedimiento documentado de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad, este está acorde con lo previsto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público y tiene evidencias.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si la entidad tiene un procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad, pero no está acorde con lo previsto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público y tiene evidencias.



¿El procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad está acorde con lo previsto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU227

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "No"

Si la entidad no tiene un procedimiento documentado de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad acorde con lo previsto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público y tiene evidencias.

Marque la opción "No aplica. Justifique la razón"

En caso de que no aplique ninguna de las otras opciones.

¿La entidad ha adoptado formalmente una metodología para el cálculo de la provisión contable?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU228

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada

(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Si la entidad ha adoptado formalmente una metodología para el cálculo de la provisión contable y tiene las evidencias de dicha actividad.

En caso contrario, **marque "No"**.

¿La entidad realizó los estudios de procedencia de la acción de repetición dentro de los términos previstos?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU229

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si su entidad realizó los estudios de procedencia de la acción de repetición en la totalidad de los procesos que era aplicable, realizó el análisis dentro de los términos previstos y tiene evidencias.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si su entidad realizó los estudios de procedencia de la acción de repetición en algunos de los procesos que era aplicable dentro de los términos previstos o si realizó el análisis en todos los procesos en los que aplica, pero de manera inoportuna.

Marque la opción "No"

Si la entidad no realizó estudios de procedencia del medio de control de repetición.

Marque la opción "No aplica. No ha sido necesario adelantar acciones de repetición por ausencia de sentencias condenatorias"

En caso de que no aplique porque no ha existido sentencia condenatoria y por ende, pagos por concepto de créditos judiciales.



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

¿La entidad informó acerca de sus decisiones con respecto a la procedencia de la acción de repetición al Ministerio Público?



Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU230

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si su entidad informó acerca de todas las decisiones respecto a la procedencia de la acción de repetición al Ministerio Público y tiene evidencias.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si su entidad informó acerca de algunas de las decisiones con respecto a la procedencia de la acción de repetición al Ministerio Público.

Marque la opción "No"

Si la entidad no informó acerca de sus decisiones con respecto a la procedencia del medio de control de repetición al Ministerio Público.

Marque la opción "No aplica. Justifique la razón"

Si no seleccionó ninguna de las otras opciones de respuesta.

¿La entidad determinó la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición?

→ **Dirigida a EPON y EPOT**

Código DJU231

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si su entidad determinó la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición en todos los procesos donde aplicaba y tiene evidencias.

Marque la opción "Parcialmente, y cuenta con las evidencias"

Si su entidad determinó la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición en algunos de los procesos donde aplicaba.

Marque la opción "No"

Si la entidad no determinó la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición en ningún proceso.

Marque la opción "No aplica. Justifique la respuesta"

En caso de que no apliquen las opciones anteriores.

¿La entidad contó con un programa de capacitación y actualización para las personas que intervienen en la defensa jurídica?

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU232

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada
(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Marque la opción "Si, y cuenta con las evidencias"

Únicamente si la entidad contó con un programa de capacitación y actualización para la totalidad de personas que intervienen en la defensa jurídica.

En caso contrario, **marque "No"**.

Las personas que intervienen en la defensa jurídica de la entidad:

→ **Dirigida a EPON y EPOT**

Código DJU233

***Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada (01-01-24 a 31-12-24)**



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Las opciones de respuestas son **acumulativas** y se entiende por persona que interviene en la defensa jurídica de la entidad, todos aquellos que se desempeñen en cualquiera de las etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

1. Se encuentran registradas en la Comunidad Jurídica del Conocimiento de la ANDJE
2. Participaron activamente en las capacitaciones programadas por la Comunidad Jurídica del Conocimiento de la ANDJE
3. Se certificaron en el Diplomado de la ANDJE y la ESAP
4. Se certificaron en al menos dos cursos virtuales de la Comunidad Jurídica del Conocimiento en la vigencia evaluada
5. Ninguna de las anteriores

El número de sentencias falladas en contra de la entidad para la vigencia evaluada, con respecto a la anterior:

→ Dirigida a EPON y EPOT

Código DJU234

*Recuerde que esta pregunta la debe contestar para la vigencia evaluada
(01-01-24 a 31-12-24)



Verifique que cuenta con las evidencias que soportan su respuesta

TIP

Para diligenciar esta información le recomendamos consultar la información registrada en eKogui o en caso de que la entidad no sea usuaria de dicho Sistema, consultar otra fuente oficial de información.

1. Disminuyó
2. Aumentó
3. Se mantuvo igual/constante
4. No aplica porque no ha tenido sentencias en contra

IMPORTANTE

En las mediciones de desempeño, es crucial que los resultados reflejen la realidad más que obtener un puntaje alto, por varias razones fundamentales:

Toma de decisiones informadas: Si los resultados reflejan la realidad, permiten identificar áreas que necesitan mejoras reales, priorizar recursos y diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de metas.

Credibilidad y confianza: Resultados precisos generan confianza entre las partes interesadas (ciudadanos, empleados, supervisores o gobiernos). Datos inflados o irreales erosionan la credibilidad de la organización o institución.

Prevención de problemas futuros: Si los puntajes altos no reflejan la realidad, se pueden ignorar problemas subyacentes que luego escalen o afecten el desempeño en el futuro.

Cumplimiento de objetivos estratégicos: Las mediciones reales alinean los resultados con los objetivos estratégicos, asegurando que el esfuerzo se traduzca en logros concretos.

Evaluación justa: Los resultados basados en la realidad permiten una evaluación honesta del desempeño, fomentando una cultura de mejora continua en lugar de centrarse en aparentar excelencia.

Ética y transparencia: Reflejar la realidad en las mediciones es un acto de integridad y transparencia, especialmente en contextos públicos donde los datos afectan la percepción de legitimidad.



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



Política de Compras y Contratación Pública

Agencia Nacional de Contratación Pública -
Colombia Compra Eficiente
Abril de 2025



Objetivo



Dar a conocer los cambios efectuados en la Política de Compras y Contratación Pública a funcionarias, funcionarios y contratistas de las entidades que diligencian el FURAG - vigencia 2024.

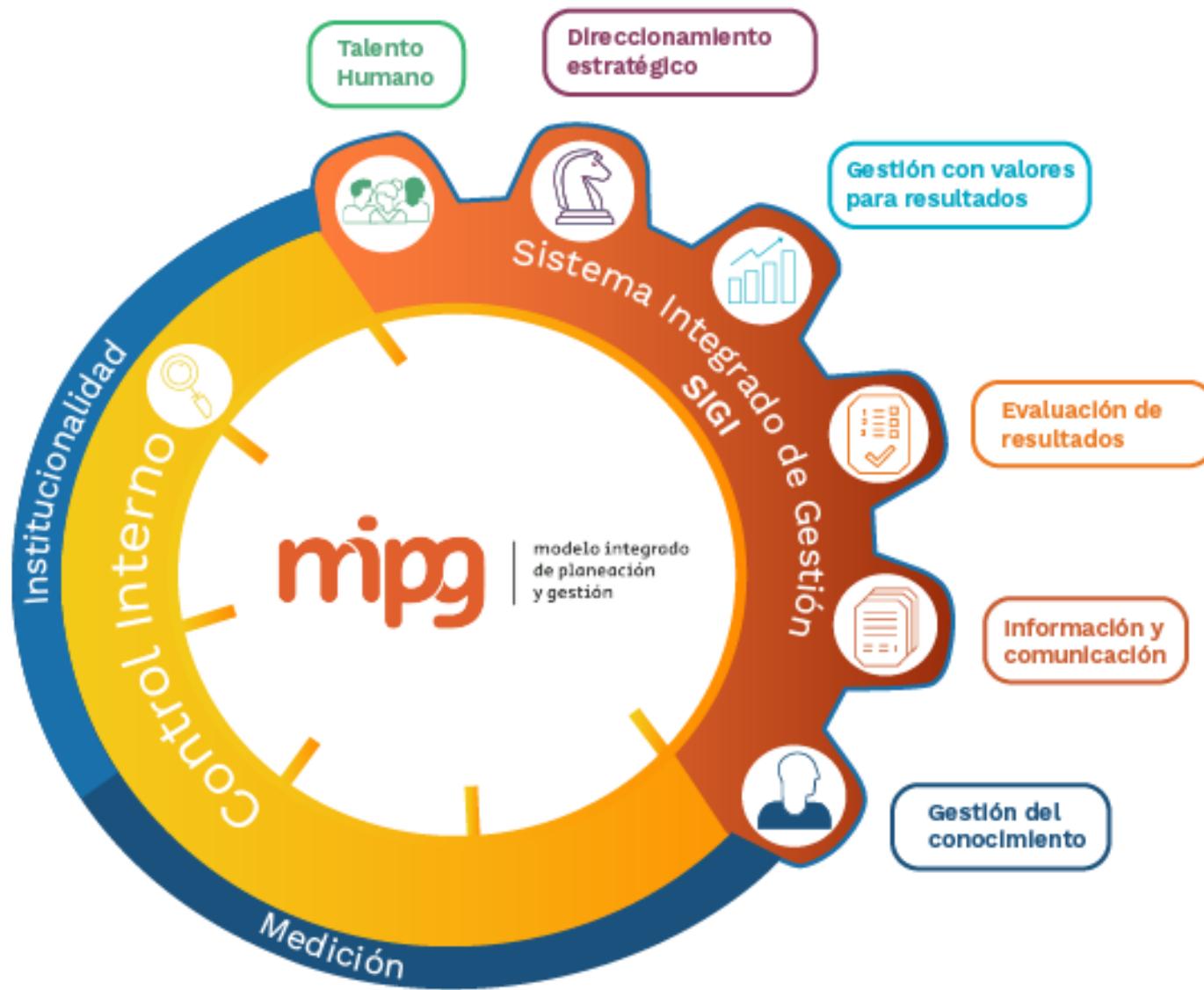
Agenda



- Contexto
- Ámbito de aplicación.
- Criterios diferenciales.
- Preguntas obligatorias.
- Preguntas informativas.
- Respuesta de preguntas de los participantes y asistentes.



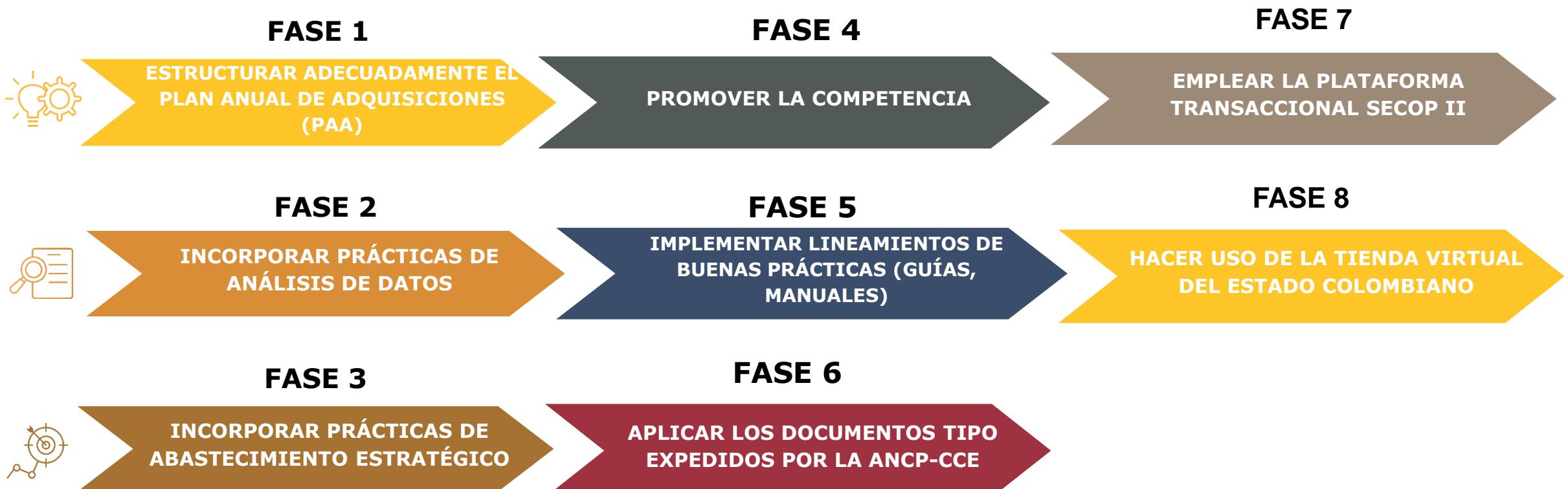
1. Contexto



OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PCCP

Las Entidades Estatales deben desarrollar las etapas que se describen a continuación, y que les permitirán implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:





2. Ámbito de aplicación medición 2024

ÁMBITO DE APLICACIÓN

En el ámbito de aplicación de la Política de Compras y Contratación Pública se estableció:

A pesar de que las entidades estatales como las sociedades de economía mixta, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado entre otras, estén posiblemente exceptuadas del Estatuto General de la Administración de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993), dicho régimen exceptuado no implica que no deban aplicar varias de las normas incluidas en el ámbito de aplicación de la política (**Ley 1150 de 2007, Ley 2022 de 2020, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022**, etc.) en algunas circunstancias.

Estas entidades, por ejemplo, están **obligadas a publicar el PAA, publicar procesos y contratos en SECOP II y, eventualmente, a aplicar documentos tipo.**





4. Criterios diferenciales PCCP



Criterios diferenciales

Son **normativos**, es decir, por régimen de contratación, entonces no aplican estándares basados en el orden ni en la categoría de la entidad.

Entidades Ley
80

Régimen
Especial

Doble
Naturaleza

Las entidades de Régimen Especial pueden marcar en "No aplica" (con su debida justificación) en las siguientes preguntas:

- **CCP209.** La entidad al estar sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ¿utilizó los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública?
- **CCP211.** ¿En cuáles de los siguientes hitos del proceso de contratación la entidad configuró los flujos de aprobación?
- **CCP216.** ¿Para la adquisición de bienes y servicios la entidad utilizó los Acuerdos Marco de Precios?
- **CCP217.** Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido



5. Preguntas vigencia 2024



ESQUEMA DEL FURAG

En total: 15 preguntas, **de las cuales 12 son obligatorias y 3 son informativas.**

5

Plan Anual de
Adquisiciones

1

Análisis de
datos

1

Documentos
Tipo

4

Uso del SECOP

2

Acuerdos Marco
de Precios

2

TVEC y
Economía popular

PREGUNTAS OBLIGATORIAS (12)

- **CCP 200:** Para estructurar su Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia evaluada, la entidad tuvo en cuenta.

SELECCIÓN MÚLTIPLE

- La identificación de sus necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios
- El cronograma mensual estimado de adquisición o contratación por cada bien, servicio u obra.
- Las adquisiciones realizadas en vigencias anteriores.
- El presupuesto de la entidad
- Que el valor total de las adquisiciones no supere el valor total del presupuesto asignado
- Otro. ¿Cuál?:
- La entidad no estructuró Plan Anual de Adquisiciones

- **CCP 201:** Respecto a la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones la entidad:

SELECCIÓN MÚLTIPLE

- Publicó el Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de la vigencia evaluada.
- Realizó al menos una actualización durante la vigencia evaluada. Ninguna de las anteriores

PREGUNTAS OBLIGATORIAS (12)

CCP 202: ¿En cuál de las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP la entidad publicó el Plan Anual de Adquisiciones?

SELECCIÓN ÚNICA

- SECOP I. Ingrese el enlace de publicación:
- SECOP II. Ingrese el enlace de publicación:
- No publicó el Plan Anual de Adquisiciones

CCP 203: Respecto a la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones la entidad:

SELECCIÓN MÚLTIPLE

- Realizar ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección u origen de los recursos
- Incluir nuevas obras, bienes y/o servicios
- Excluir obras, bienes y/o servicios
- Modificar el presupuesto anual de adquisiciones

***En esta pregunta se puede marcar desde una (1) opción**

PREGUNTAS OBLIGATORIAS (12)

CCP 207 Durante la fase de planeación, en la estructuración de sus procesos de compra y contratación pública, la entidad implementó:

SELECCIÓN MÚLTIPLE

- Procesos de caracterización de la necesidad
- Análisis de los requisitos habilitantes y de los criterios de calificación
- Uso de herramientas electrónicas
- Análisis de la estructura del mercado relacionado
- Otra. ¿Cuál?:
- Ninguna de las anteriores

CCP 209 La entidad al estar sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ¿utilizó los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública?

SELECCIÓN ÚNICA

- Sí
- No
- No aplica. Justifique la razón

PREGUNTAS OBLIGATORIAS (12)

CCP 210 ¿La entidad gestionó y/o publicó sus procesos de contratación mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II?

SELECCIÓN ÚNICA

- Sí, y cuenta con las evidencias. Ingrese el enlace de procesos de contratación:
- No

CCP 211 ¿En cuáles de los siguientes hitos del proceso de contratación la entidad configuró los flujos de aprobación?

SELECCIÓN MÚLTIPLE

- Creación del proceso
- Publicación del proceso
- Modificaciones/Adendas
- Apertura de ofertas*
- Evaluación de ofertas*
- Adjudicación
- Revisión del contrato
- Aprobación del contrato
- Aprobación de garantías
- Modificaciones contractuales
- Plan de pagos*
- Ninguno de los anteriores

PREGUNTAS OBLIGATORIAS (12)

CCP 213 ¿La entidad utilizó las secciones del SECOP II para la adecuada gestión y seguimiento del contrato electrónico? A saber, "Documentos del Proveedor", "Condiciones: Configuración Financiera - Garantías", "Ejecución del contrato: Plan de Pagos.

SELECCIÓN ÚNICA

- Sí
- No
- No aplica. Justifique la razón

CCP 214 Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, ¿la entidad aplicó la modificación de cerrar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II?

SELECCIÓN ÚNICA

- Sí, y cuenta con las evidencias.
- No

PREGUNTAS OBLIGATORIAS (12)

CCP 216 ¿Para la adquisición de bienes y servicios la entidad utilizó los Acuerdos Marco de Precios?

SELECCIÓN ÚNICA

- Sí
- No
- No aplica. Justifique la razón

CCP 217 Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, la entidad:

SELECCIÓN MÚLTIPLE

- Desarrolló un estudio del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa
- Desarrolló una comparación del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios
- Identificó las ventajas del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios
- Ninguna de las anteriores
- No aplica. Justifique la razón:

***En esta pregunta se puede marcar desde una (1) opción**

PREGUNTAS INFORMATIVAS (3)

CCP 215 Con respecto a los contratos que gestionó y/o publicó la entidad durante la vigencia evaluada a través del SECOP II indique:

CCP 218 ¿Qué porcentaje del presupuesto total para la vigencia 2023 (incluidos recursos de funcionamiento e inversión) gestionó la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano? Indicar en porcentaje con máximo 2 decimales, en una escala del 0 al 100

CCP 219 ¿La entidad adquirió bienes, servicios u obras de proveedores de economía popular? (microempresas, juntas de acción comunal, organizaciones étnicas, empresas, emprendimientos y organizaciones de mujeres, etc.)

Recomendaciones

En caso de marcar "No aplica" justificar la respuesta.

Todas las preguntas deben contar con las respectivas evidencias.

Las evidencias no pueden ser un enlace de ingreso al SECOP II

Para las preguntas CCP 207, CCP 211 y CCP 213 como evidencia adjuntar el cuadro con los procesos contractuales junto con los pantallazos de al menos un (1) proceso

Cuando la entidad esté sometida a la Ley de 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Pública) y no use documentos tipo, también es necesario justificar la respuesta



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente





Función Pública



FURAG - POLÍTICA DE SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE TRÁMITES





Contenido

- 1 QUE ES LA POLITICA DE RACIONALIZACION DE TRÁMITES**

- 2 GOBIERNO ABIERTO EN LOS TRAMITES**

- 3 CÓMO SE MIDE EN FURAG**

- 4 PREGUNTAS FRECUENTES**

1

POLÍTICA DE SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE TRÁMITES



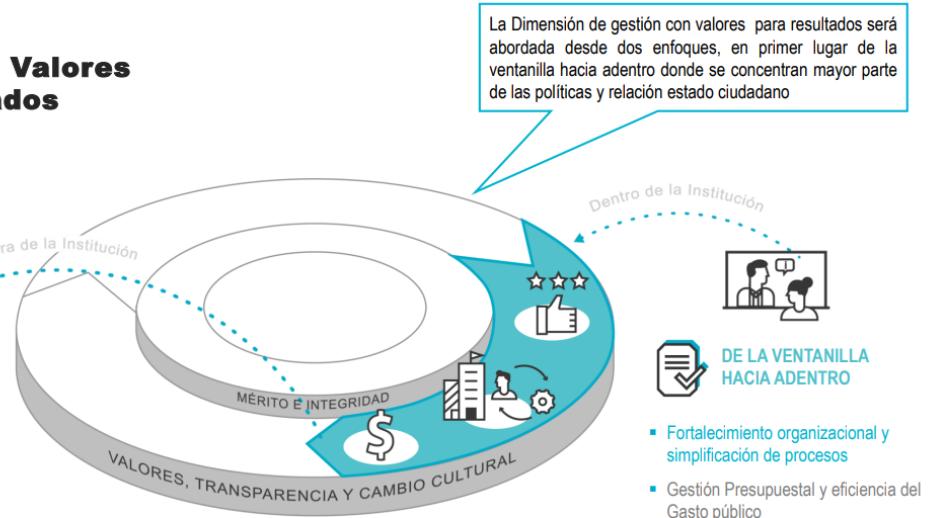
¿QUÉ ES?

DIMENSIÓN 3 **Gestión con Valores para resultados**



RELACIÓN ESTADO - CIUDADANO

- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Servicio al Ciudadano
- Gobierno Digital

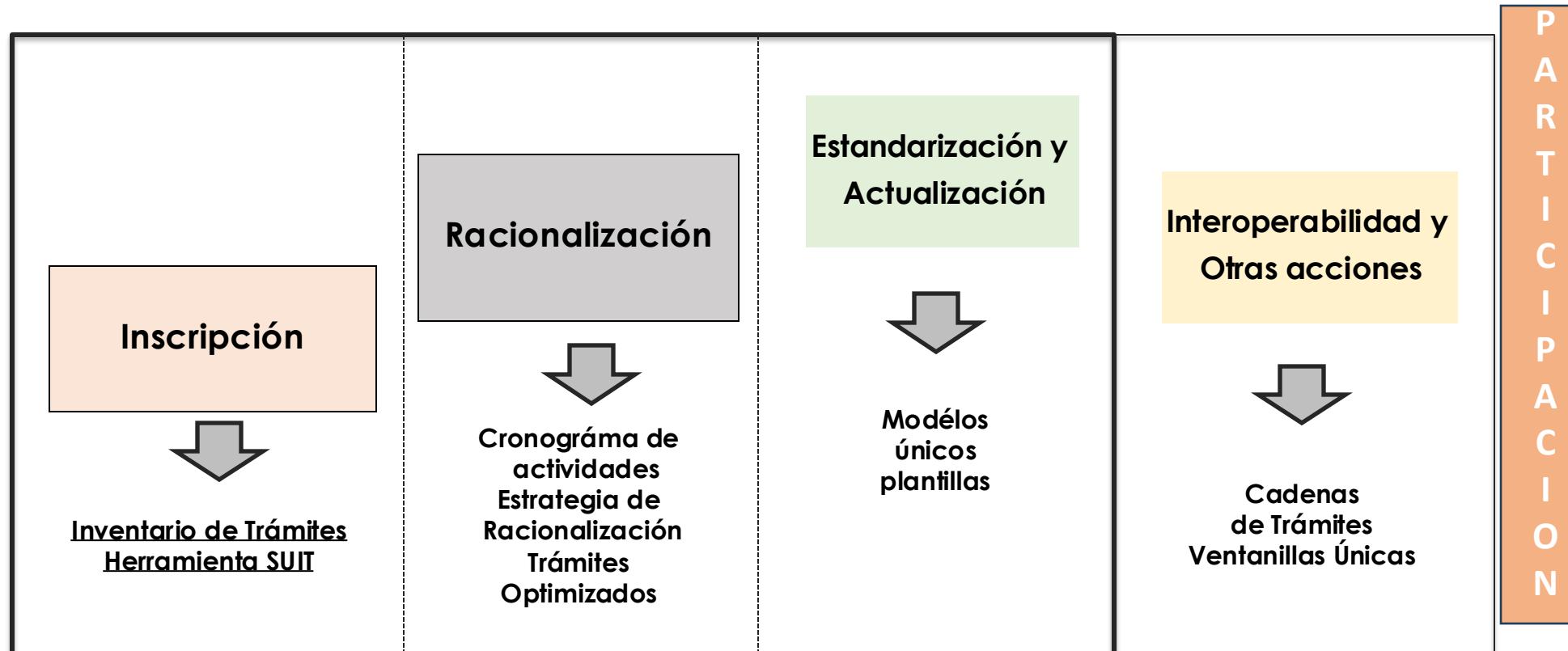


- La Dimensión de gestión con valores para resultados será abordada desde dos enfoques, en primer lugar de la ventanilla hacia adentro donde se concentran mayor parte de las políticas y relación estado ciudadano
- Dentro de la Institución
- DE LA VENTANILLA HACIA ADENTRO
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
 - Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
 - Gobierno digital
 - Seguridad digital
 - Defensa jurídica
 - Mejora normativa

Conjunto de lineamientos, acciones, prácticas, e iniciativas que busca fortalecer la relación del Estado con la ciudadanía facilitando el acceso a los bienes y servicios ofertados por las diferentes autoridades públicas **a partir de la reducción de tiempos, costos, requisitos, la ampliación de canales de atención y la implementación de herramientas tecnológicas**, en la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos (OPA'S) y consultas de acceso a la información pública



FASES POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES



2

GOBIERNO ABIERTO EN LOS TRAMITES





DECRETO 088 DE 24 DE ENERO DE 2022

Automatización: Se refiere a la capacidad de un sistema para ejecutar una serie de tareas, de gestión interna de la autoridad, que soporta el trámite, las cuales originalmente son realizadas por seres humanos y pasan a ser ejecutadas de manera autónoma por una máquina o un sistema de información digital.

Digitalización: Se refiere al uso de medios digitales con intervención humana para el desarrollo de tareas o procesos relacionados con la gestión interna de los trámites de las autoridades (registro, procesamiento, almacenamiento, consulta, acceso y disposición de datos)

Desmaterialización: Es la disposición en formato digital o electrónico, de documentos físicos producto de un trámite, o de certificados, constancias, paz y salvos o carnés, que se emiten respecto de cualquier situación de hecho o de derecho de un particular, los cuales deben cumplir con el Principio de Equivalencia Funcional, previsto en la Ley [527](#) de 1999.

politicagobdigital@mintic.gov.co

3

¿CÓMO MIDE FURAG LA POLITICA RTR?





ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA RTR

1. Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad

2. Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos

3. Trámites rationalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos

4. Beneficios de las acciones de rationalización adelantadas



1.

IDENTIFICACION

2.

PRIORIZACION

3.

TRAMITES

4.

BENEFICIOS

INVENTARIO DE
TRAMITES, OPAS
Y CONSULTAS

DATOS DE
OPERACION



RESOLUCIÓN 455 DE 2021

ART 9 – INSCRIPCION

ART 10 – ACTUALIZACION

ART 14 – DATOS DE OPERACIÓN TRIMESTRAL



1.

IDENTIFICACION

2.

PRIORIZACION

3.

TRAMITES

4.

BENEFICIOS

Opciones del menú

- Gestión de datos de racionamiento
- Gestión de priorización
- Estadístico
- Strategia de racionalización

Racionalización de trámites

Se ha creado el presente módulo de racionalización de trámites con el fin de apoyar a su entidad en la identificación de aquellos trámites que debían ser objeto de mejora.

La racionalización de los trámites deberá estar orientada a disminuir los tiempos de respuesta, los requisitos y documentos, los costos y a evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas públicas haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Recordemos que con los trámites garantizamos derechos y facilitamos el cumplimiento de las obligaciones del ciudadano frente al Estado. Por lo tanto, busquemos mejorar permanentemente la relación Estado-Ciudadano.

siguiente

01 Identificar los trámites u otros procedimientos administrativos que tienen que ser revisados.

02 Clasificar según importancia los trámites u otros procedimientos de mayor impacto e implementar.

03 Realizar mejoras a los trámites u otros procedimientos en costos, tiempos, pasos, requisitos, documentos, procedimientos y procesos.

En desarrollo: Costos, tiempos, pasos, requisitos, documentos, procedimientos y procesos.

Resultados

En desarrollo: Seguridad, confidencialidad, uso eficiente de los recursos de la información y calidad de los servicios del ciudadano.

Procesar gestión

www.funcionpublica.gov.co



ESTRATEGIA ANUAL DE RACIONALIZACION DE TRAMITES:

ART. 73 LEY 1474 DE 2011

ART. 4 DECRETO LEY 2106 DE 2019

ART. 4 LEY 2052 DE 2020

ART 15 RESOLUCION 455 DE 2021

RESULTADOS

- Reducción de costos, tiempos, requisitos, pasos
- Disminución de riesgos y presencialidad

MEDICIÓN

- Experiencia Ciudadana

MEJORA

- Actividades institucionales para la gestión de la política

4

PREGUNTAS FRECUENTES





PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo actualizar el usuario o contraseña de mi entidad en SUIT?

Google search results for "suit" in Santa Fe, Bogotá. The first result is the official website of the Ministry of Public Function (www.funcionpublica.gov.co/web/suit). The page shows the SUIT interface with the 'Identificación de Trámites' module selected. A red circle highlights the 'Material de Capacitación' link in the top navigation bar and the 'Formato de creación de Usuarios' link in the 'Usuarios' section at the bottom.

1	A	B	C	D	E	F	G	H
2	FUNCIÓN PÚBLICA							
3								
4								
5								
6	Ciudad							
7	Fecha (día/mes/año)							
8								
9	Señores							
10	Sistema Único de Información de trámites-SUIT							
11	FUNCION PUBLICA							
12								
13	En mi calidad de representante legal, autorizo a la persona que aparece en el formato, para administrar el Sistema Único de información de Trámites-SUIT.							
14								
15	Datos de la Institución							
16	Nombre							
17	NIT							
18	Ciudad/Municipio							
19	Departamento							
20	Adscrita/Vinculada							
21	Departamento							
22	Dirección de la Sede principal de la Institución							
23	Teléfono de la Sede principal							
24	Fax de la Sede principal							
	Página web de la institución							

SOORTESUIT@FUNCIONPUBLICA.GOV.CO

¿Solo se califica la información de los trámites?

¿En que normas se soporta la política de racionalización de trámites?

FACTORES SELECCIONADOS PARA PRIORIZAR LOS TRAMITES A RACIONALIZAR

Compromisos
frente al Plan de
Desarrollo

Trámites con altos
costos, mayor número
de pasos, tiempos de
respuesta, requisitos o
documentos

Trámites con mayor
demanda, quejas o que
han sido identificados
por los ciudadanos
como prioritarios a
simplificar

Análisis interno de
procesos,
procedimientos, costos,
posibles riesgos de
corrupción y/u otros
criterios definidos por la
entidad

Trámites que no
han sido
racionalizados en
vigencias
anteriores

Los resultados de los
ejercicios de
participación
ciudadana

**¿Dónde puedo solicitar
información de la política de
racionalización de trámites?**

politicagobdigital@mintic.gov.co

eva@funcionpublica.gov.co

¿Si registré en SUIT la información de los trámites después del 31 de diciembre de 2024, me vale para la calificación de FURAG?



Función Pública

Carrera 6 No. 12 - 62
Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: **601 7395656**
Fax: **601 7395657**
Código Posta: 1117111
Página web: www.funcionpublica.gov.co
Email: eva@funcionpublica.gov.co